



COMUNICADO

RESPECTO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DURANTE EL AÑO FISCAL 2025

Se comunica a los postulantes al proceso de nombramiento correspondiente al régimen del Decreto Legislativo N.º 276 que, debido a las restricciones vigentes para el fedateo de documentos, no será exigible la presentación de copias fedateadas de los requisitos establecidos. En tal sentido, con el Anexo 01 de los lineamientos, el postulante certifica bajo juramento que las copias simples presentadas son fieles a los documentos originales que obran en su poder, asumiendo plena responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de falsedad.

Arequipa, 30 de julio del 2025

OFICINA DE PERSONAL